CUENTA DE COBRO No. 05

EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL
Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

DEBE A

Yo David Eduardo Sarria Rumie con cédula de ciudadanía número **72.357.277** expedida en Barranquilla, la suma de TRES MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS (**$ 3.600.000)**, por concepto de prestación de servicios de acuerdo con el contrato **CD-06-2025-2058** un quinto pago del 01 al 31 de julio 2025, que tiene como objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS FISCALES Y LEGALIZACIÓN URBANISTICA DE LA OFICINA DE HÁBITAT, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN"

OTROSI MODIFICATORIO No.1 A LA CLAUSULA CUARTA DE LA FORMA DE PAGO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CD-06-2025-2058 EL CUAL QUEDÓ PLASMADO POR ERROR EN EL ANEXO CELEBRADO CON DAVID EDUARDO SARRIA RUMIE.

El pago lo recibiré en la cuenta de ahorro del **Banco BANCOLOMBIA No. 77568873991 ahorros.**

Cordialmente,



C.C. No 72.357.277 de Barranquilla